

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CANDILICHERA****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2013 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el Año 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....36.000	Gastos de personal23.700
Tasas y otros ingresos.....17.327	Gastos en bienes corrientes y servicios57.727
Transferencias corrientes.....33.000	Transferencias corrientes6.000
Ingresos patrimoniales.....16.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales19.500
Transferencias de capital10.000	TOTAL GASTOS106.927
TOTAL INGRESOS106.927	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación de carácter Nacional****1.1.- Secretaría-intervención. 1 puesto de trabajo.**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Candilichera, 20 de febrero de 2014.– El Alcalde, Agustín Postigo Herrero.

675

BOPSO-27-07032014